

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0153/17

VISTO:

El estado que presenta una edificación ubicada en calle Catamarca entre Brown y Fermín Muñoz de la vecina localidad de “**El Perdido**”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha construcción se encuentra deshabitada desde hace mucho tiempo.

Que se trata de un inmueble privado que hoy permanece a la venta.

Que es evidente la presencia de rasgaduras, agrietamientos; faltante de aberturas, lo que facilita el acceso a la misma.

Que por lo expuesto anteriormente, es habitual la presencia de jóvenes en el interior de la construcción citada.

Que los vecinos de la localidad han manifestado su preocupación por eventuales posibilidades de derrumbe con el riesgo que ello conlleva a los aventurados visitantes.

Que es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad de los vecinos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, ===== notifique al propietario del inmueble ubicado en calle Catamarca entre Brown y Fermín Muñoz de la vecina localidad de “**El Perdido**” dicha situación e inste a tomar las medidas preventivas pertinentes.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0051/17